

**Municipio de Guadalajara, Jalisco****Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-14039-19-0872-2020

872-GB-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,029.2
Muestra Auditada	42,240.5
Representatividad de la Muestra	78.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, fueron por 54,029.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 42,240.5 miles de pesos, que representó el 78.2%.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría 871-DS-GF que lleva por título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del Gobierno de Jalisco, previamente a la ministración de los recursos, abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2019) por 198,385.4 miles de pesos, en la cual, al 31 de enero de 2020 se generaron rendimientos financieros por 259.9 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia de la notificación a la Dirección General

de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita haber informado a la DGVS del SESNSP la apertura de la cuenta bancaria para la recepción y administración del FORTASEG 2019, con lo que solventa lo observado.

**3.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, antes de la ministración de los recursos, abrió dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019, la cual se notificó a la SHP para efectos de la radicación de los recursos, y otra para la administración de los recursos de la Coparticipación 2019.

**4.** Se verificó que, al 31 de diciembre de 2019, en la cuenta bancaria donde la SHP recibió y administró los recursos del FORTASEG 2019, se generaron rendimientos financieros por 260.0 miles de pesos, de los cuales, se transfirieron al municipio de Guadalajara, Jalisco, un monto de 71.9 miles de pesos; sin embargo, éstos fueron depositados con hasta 55 días de retraso.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/81/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Se comprobó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SHP del Gobierno del Estado de Jalisco, la primera ministración por 139,082.4 miles de pesos correspondientes al 70.0% del monto total convenido del FORTASEG 2019, ya que previamente los beneficiarios cumplieron con los requisitos y obligaciones para acceder al Subsidio; al respecto, se verificó que la SHP transfirió al municipio de Guadalajara, Jalisco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones un monto por 37,826.6 miles de pesos, correspondientes al 70.0% del monto asignado en el Convenio; asimismo, remitió el recibo oficial al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que, por su conducto fuera remitido a la SHP; sin embargo, la SHP no proporcionó evidencia del envío del recibo oficial a la DGVS del SESNSP.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita haber remitido a la DGVS del SESNSP el recibo oficial por los recursos recibidos en la primera ministración del FORTASEG 2019, con lo que solventa lo observado.

**6.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco aportó de sus recursos presupuestarios la Coparticipación por un monto de 10,807.6 miles de pesos, equivalente al 20.0% del monto total asignado del FORTASEG 2019.

**7.** Se comprobó que la TESOFE transfirió a la SHP del Gobierno del Estado de Jalisco, un monto de 59,303.0 miles de pesos, correspondientes a la segunda ministración de recursos del FORTASEG 2019, monto que representó el 29.85% del importe total convenido; al respecto, la SHP transfirió al municipio de Guadalajara, Jalisco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones un monto por 16,202.6 miles de pesos, monto que representó el 29.98% del monto convenido, ya que el municipio no acreditó el cumplimiento total de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Técnico, así como los compromisos de gasto asumidos; asimismo, remitió el recibo oficial al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que a través de su conducto fuera remitido a la SHP; sin embargo, la SHP no presentó evidencia del envío del recibo oficial a la DGVS del SESNSP.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita haber remitido a la DGVS del SESNSP el recibo oficial por los recursos recibidos de la segunda ministración del FORTASEG 2019, con lo que solventa lo observado.

**8.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, no presentó la solicitud para acceder a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2019, por lo que no recibió recursos extraordinarios durante el ejercicio fiscal 2019.

**9.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, no transfirió recursos del FORTASEG 2019 a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, los saldos presentados en la cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, coinciden con los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**10.** La SHP efectuó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 198,385.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 por 260.0 miles de pesos; asimismo, se constató que la información está conciliada.

**11.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, efectuó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 54,029.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SHP por 71.9 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2019 por 164.5 miles de pesos.

**12.** Con la revisión de una muestra de 11 pólizas de egresos por un importe de 42,240.5 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" por 22,233.8 miles de pesos; 3000 "Servicios Generales" por un importe de 5,040.0 miles de pesos y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 14,966.7 miles de pesos, pagados con recursos FORTASEG 2019, se verificó que el municipio de Guadalajara, Jalisco, cuenta con la documentación original y comprobatoria del gasto que soporta el registro contable y

presupuestal, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de “Operado, FORTASEG 2019”.

**13.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, registró contable y presupuestariamente los recursos que recibió del FORTASEG 2019 e incluyó en su Cuenta Pública 2019 la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio.

#### **Destino de los Recursos**

**14.** Se constató que el municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió los recursos del FORTASEG 2019 por 54,029.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron 53,708.7 miles pesos, se devengaron 51,351.8 miles de pesos y pagaron 32,617.9 miles de pesos, montos que representaron el 99.4%, 95.0% y 60.3% de los recursos transferidos, por lo que, al 31 de diciembre de 2019 se determinaron recursos no comprometidos por 320.5 miles de pesos y recursos no devengados por 2,356.9 miles de pesos, en total 2,677.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 16 de enero de 2020, es decir, con posterioridad a la fecha establecida en la normativa; asimismo, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 49,925.9 miles de pesos de los recursos devengados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,425.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la TESOFE el 16 de enero de 2020.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**FORTASEG 2019**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**(Miles de pesos)**

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Recursos Comprometidos al 31 de dic de 2019	Recursos Devengados al 31 de dic de 2019	Porcentaje de los recursos transferidos	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de diciembre de 2019	Porcentaje de los recursos transferidos	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de marzo de 2020	Porcentaje de los recursos transferidos	Recursos no Devengados al 31 de diciembre de 2019
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	3,960.9	3,960.9	3,960.9	1,822.0	3.4	1,624.0	3.0	396.1	0.7	2,138.9
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	5,040.0	5,040.0	5,040.0	5,040.0	9.3	5,040.0	9.3	5,040.0	9.3	0.0
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	42,974.2	42,965.4	42,802.4	42,584.4	78.8	25,575.3	47.3	42,584.4	78.8	381.0
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	2,062.9	2,062.9	1,905.4	1,905.4	3.5	378.5	0.7	1,905.4	3.5	157.5
<b>TOTALES</b>	<b>54,038.0</b>	<b>54,029.2</b>	<b>53,708.7</b>	<b>51,351.8</b>	<b>95.0</b>	<b>32,617.8</b>	<b>60.3</b>	<b>49,925.8</b>	<b>92.4</b>	<b>2,677.4</b>

**Fuente:** Estructura Presupuestaria cierre a marzo de 2020 y estados de cuenta bancarios.

**Nota 1:** No incluye rendimientos financieros generados por 169,529.84 pesos, ni los transferidos por la SHP por 71.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020.

**Nota 2:** Para el PPN denominado "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública" al 31 de marzo de 2020 se pagaron recursos del subsidio por 1,822.0 miles de pesos; sin embargo, del monto antes referido se realizó un reintegró a la TESOFE por 1,425.9 miles de pesos, derivado la rescisión de un contrato, por lo que el monto efectivamente ejercido y pagado fue por 396.1 miles de pesos.

**Nota 3:** Respecto a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2019 por 2,677.4 miles de pesos, así como los recursos comprometidos, pero no pagados la 31 de marzo de 2020 por 1,425.9 miles de pesos, se efectuó el reintegro a la TESOFE.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 por 241.5 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron en los objetivos del subsidio 218.0 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 23.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en tres exhibiciones, una el 16 de enero de 2020, siendo esta de forma extemporánea, otra el 20 de marzo y la última el 03 de abril de 2020.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INV/0131/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco realizó modificaciones presupuestarias en el Programa con Prioridad Nacional denominado “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia”, para lo cual se integró el “Formato de Adecuaciones FORTASEG 2019” y solicitó a la DGVS del SESNSP la autorización de las adecuaciones de reprogramación por un monto de 2,585.0 miles de pesos; asimismo, solicitó la ampliación de recursos y metas con el propósito de comprometer los rendimientos financieros generados por 218.0 miles de pesos, movimientos que fueron autorizados mediante oficio por el SESNSP.

**16.** Se constató que al Programa de Prioridad Nacional (PPN) “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social del Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” se le asignaron recursos del FORTASEG por 3,960.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se devengaron recursos por 1,822.0 miles de pesos y pagaron 1,624.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 se habían pagado recursos por 1,822.0 miles de pesos, monto que representó el 3.4% de los recursos ministrados; sin embargo, por incumplimiento en un contrato se solicitó el reintegro a un proveedor por 1,425.9 miles de pesos, por lo que únicamente se ejercieron y pagaron recursos por 396.1 miles de pesos, los cuales se aplicaron conforme a los conceptos establecidos en el cuadro de conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión 2019, y por la diferencia de 1,425.9 miles de pesos se efectuó el reintegro a la TESOFE.

**17.** Se constató que al PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” se le asignaron recursos del FORTASEG 2019 por 5,040.0 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron recursos por 5,040.0 miles de pesos, monto que representó el 9.3% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron a las evaluaciones de nuevo ingreso, de permanencia y promoción del personal, conceptos establecidos en el cuadro y montos del Anexo Técnico del Convenio de Adhesión 2019.

**18.** Se constató que al PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” se le asignaron recursos del FORTASEG 2019 por 42,965.4 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron recursos por 42,584.3 miles de pesos, monto que representó el 78.8% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron para la adquisición de vestuario y uniformes, prendas de protección para seguridad pública y nacional, motocicletas equipadas como patrulla, batería para radio portátil y mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Adhesión 2019.

**19.** Se constató que el municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para el PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”.

**20.** Se constató que al PPN “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” se le asignaron recursos del FORTASEG 2019 por 2,062.9 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron recursos por 1,905.4 miles de pesos, monto que representó el 3.5% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron para la adquisición de equipo de seguridad

informática (Firewall, IPS, Anti-Spam); de un servidor de cómputo; computadoras de escritorio; un conmutador de datos y licencias, y para el pago por servicio de mantenimiento para aires acondicionados, los cuales se aplicaron conforme a los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Adhesión 2019.

**21.** El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para el (PPN) “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**22.** Con la revisión de una muestra de 7 expedientes unitarios de adquisiciones, y de prestación de servicios, que ampara un monto total contratado de 42,240.5 miles de pesos, de los cuales, con rendimientos financieros se pagaron 218.0 miles de pesos, para lo cual, se constató que 4 contratos se adjudicaron bajo los procedimientos de las licitaciones públicas números (LPN 012/2019 para la "Adquisición de Uniformes"; LPN 006/2019 para la adquisición de "Moto-patrullas"; LPN 025/2019 para la "Adquisición de Equipamiento para Seguridad" y LPN 022/2019 para la "Adquisición de Vestuario y Equipo"), los cuales amparan un monto de 34,615.5 miles de pesos; mientras que 2 contratos por 2,585.0 miles de pesos, y un convenio de colaboración por 5,040.0 miles de pesos se realizaron bajo el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual, se constató que se adjudicaron de conformidad con la normativa, y para las adjudicaciones directas se acreditó la excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; además, se constató que las adquisiciones y los servicios contratados están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa.

**23.** Con la revisión de los 6 contratos y un convenio de prestación de servicios, actas entrega-recepción de bienes y servicios, facturas y pólizas de egresos, se verificó que el municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió de los proveedores las motocicletas adquiridas, las camisolas, pantalones, gorras, chamarras, botas, cascos para ciclistas, fornituras, cascos balísticos, y los equipos antimotines; asimismo, se comprobó que las evaluaciones a personal de control y confianza (activos y de nuevo ingreso), se realizaron de conformidad con los plazos establecidos en los contratos, y los pagos se efectuaron conforme a los montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

**24.** Con la revisión de una muestra de 6 expedientes de adquisiciones, actas de entrega recepción y los formatos de validación de los bienes adquiridos y pagados con recursos del FORTASEG 2019 por 37,200.5 miles de pesos, se constató que el municipio de Guadalajara, Jalisco, adquirió vestuario y equipo al amparo de 4 contratos por un importe de 22,233.8 miles de pesos; al respecto, se verificó que las 5,600 Camisolas, 5,707 Pantalones 2,721 Pares de Botas, 5,442 Gorras tipo beisbolera, 100 Chamarras, 200 Fornituras, 50 Conjuntos de equipo antimotines, 41 Cascos para ciclista y 40 Cascos balísticos, quedaron bajo resguardo del

Encargado del Almacén de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; asimismo, mediante 2 contratos se adquirieron 67 Motocicletas (equipadas como patrullas), por un monto total de 14,966.7 miles de pesos, las cuales se entregaron en tiempo y forma, y están bajo resguardo del Encargado de la Unidad Vehicular de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

### **Obra Pública**

**25.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTASEG 2019 para contratación y ejecución de obra pública.

### **Transparencia**

**26.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, reportó a la SHCP los tres informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2019, a través del Formato a Nivel Financiero y los puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet; sin embargo, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre no son congruentes con la información contable y presupuestal al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INV/0130/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso en 2019 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual se publicó en su página de internet; sin embargo, no consideró la evaluación del FORTASEG 2019; no obstante, el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó el “Informe Municipal de Evaluación del Recurso FORTASEG 2019”, el cual fue remitido al SESNSP.

**28.** Se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como en las páginas de Internet del SESNSP y del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

**29.** El municipio de Guadalajara, Jalisco, remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP, los informes mensuales y trimestrales sobre el avance físico financiero de los recursos del FORTASEG 2019; asimismo, entregó antes del último día hábil de enero de 2020, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, respecto de los recursos que devengó y pagó al 31 de diciembre de 2019, los cuales son congruentes con las cifras reportadas al cuarto trimestre en los registros contables.



### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,240.5 miles de pesos, que representó el 78.2% de los 54,029.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el municipio había ejercido 51,351.8 miles de pesos, monto que representó el 95.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2020 había ejercido 49,925.8 miles de pesos, monto que representó el 92.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio observó la normativa del Subsidio, principalmente del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Beneficiarios 2019, así como de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

El municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los informes mensuales y trimestrales sobre el avance físico financiero de los recursos del FORTASEG 2019, y entregó antes del último día hábil de enero de 2020 el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, respecto a los recursos que devengó y pagó al 31 de diciembre de 2019.

En conclusión, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Subsidio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; la Tesorería del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Jalisco.